



Asigna nuevos cupos Subsidio de Agua Potable Urbano

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1092

CHILLAN, 13 de Octubre de 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- El DFL N° 1/19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 4.- La Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de Extrema pobreza denominado "Chile Solidario".
- 5.- La Ley N° 20.595 del Subsistema Seguridades y Oportunidades que crea el Ingreso Ético Familiar.
- 6.- La Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7.- Lo dispuesto en D. S. N° 670, de 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 8.- El Decreto Exento N° 57, de fecha 03 de marzo de 2020, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que establece montos y número de subsidios Ley N° 18.778 de Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2020.
- 9.- El Decreto Supremo N° 1.245 de fecha 05 de septiembre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente de la Región de Ñuble.
- 10.- La Resolución Exenta N° 387, de fecha 15 de abril de 2020, de la Intendencia Regional de Ñuble, que concede cupos SAP Urbano y SAP Rural para las comunas de la Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Punto 6 del Resuelvo de la mencionada Resolución Exenta N° 387, de fecha 15 de abril de 2020, se mantienen en reserva 170 cupos SAP Urbano: 70 correspondientes al Tramo 2, Grupo Tarifario 1 y 100 para el Tramo 2, Grupo Tarifario 2, los que deben ser distribuidos durante el transcurso del año 2020, de acuerdo a demanda de las comunas y comportamiento en la ejecución del Programa.

RESUELVO:

- 1.- DISTRIBUYENSE los 170 cupos de SAP Urbano en reserva, entre las comunas de: **Chillán, Pemuco, Bulnes, San Ignacio, Quirihue, Quillón y San Carlos**, de la Región de Ñuble, de acuerdo a los siguiente criterios:

a) GRUPO TARIFARIO 1

PORCENTAJE A SUBSIDIAR	TRAMO SOCIOECONOMICO 1 = 67%
	TRAMO SOCIOECONOMICO 2 = 43%
	TRAMO SOCIOECONÓMICO 3 = 100%
	CHILE SOLIDARIO

Donde Dice:

COMUNAS	TRAMO SOCIOECONOMICO 1	TRAMO SOCIOECONOMICO 2	CHILE SOLIDARIO
SAN CARLOS	1.633	1.830	170
TOTAL	1.633	1.830	170

Debe decir:

COMUNAS	TRAMO SOCIOECONOMICO 1	TRAMO SOCIOECONOMICO 2	CHILE SOLIDARIO
SAN CARLOS	1.633	1.900	170
TOTAL	1.633	1.900	170

b) GRUPO TARIFARIO 2

PORCENTAJE A SUBSIDIAR	TRAMO SOCIOECONOMICO 1 = 68%
	TRAMO SOCIOECONOMICO 2 = 44%
	TRAMO SOCIOECONÓMICO 3 = 100%
	CHILE SOLIDARIO

Donde dice:

COMUNAS	TRAMO SOCIOECONOMICO 1	TRAMO SOCIOECONOMICO 2	CHILE SOLIDARIO
BULNES	490	1.250	108
CHILLAN	4.738	6.187	207
PEMUCO	420	410	39
QUIRIHUE	543	928	88
SAN IGNACIO	195	430	18
QUILLON	185	1.145	45

Debe decir:

COMUNAS	TRAMO SOCIOECONOMICO 1	TRAMO SOCIOECONOMICO 2	CHILE SOLIDARIO
BULNES	490	1.270	108
CHILLAN	4.738	6.207	207
PEMUCO	420	423	39
QUIRIHUE	543	945	88
SAN IGNACIO	195	445	18
QUILLON	185	1.160	45

2.- Los Subsidios se pagarán con cargo al ítem 50,01,02,24,01,014 y los recursos se transferirán a las Municipalidades respectivas directamente por el Servicio de Tesorería General de la República, de acuerdo al Programa de Caja Mensual elaborado por la Dirección de Presupuestos, a proposición del Ministerio de Desarrollo Social.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





Carlos Martín Arrau García Huidobro
Intendente Regional del Ñuble

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: AArpM6Ge2tvVvB6BWs4S2w==

DSP/IMG/KNA/kna

ID DOC : 18577889

Distribución:

1. /Intendencia Regional del Ñuble/Departamento Social
2. Oficina de Subsidios y Prestaciones Monetarias - Municipalidad de San Carlos
3. Oficina de Subsidios y Prestaciones Monetarias - Municipalidad de Bulnes
4. Oficina de Subsidios y Prestaciones Monetarias - Municipalidad de Chillán
5. Oficina de Subsidios y Prestaciones Monetarias - Municipalidad de Pemuco
6. Oficina de Subsidios y Prestaciones Monetarias - Municipalidad de Quirihue
7. Oficina de Subsidios y Prestaciones Monetarias - Municipalidad de San Ignacio
8. Oficina de Subsidios y Prestaciones Monetarias - Municipalidad de Quillón
9. Intendencia Regional del Ñuble/Departamento Administrativo/Oficina de Partes